



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2022, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Farmacia Hospitalaria del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/138/2020, de 14 de febrero (B.O.C. y L. de 21 de febrero) se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en FARMACIA HOSPITALARIA del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1154/2022, 31 de agosto (B.O.C. y L. de 14 de septiembre) se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en FARMACIA HOSPITALARIA del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante Resolución de 22 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud, se publicaron las asignaciones de destinos del mencionado proceso selectivo y fueron adjudicadas las trece plazas convocadas.

A la vista de lo expuesto anteriormente y una vez aportados los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/138/2020, de 14 de febrero, y en el punto tercero de la Orden SAN/1154/2022, de 31 de agosto, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los trece aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo y una vez asignados los correspondientes destinos, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

RESUELVE

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en FARMACIA HOSPITALARIA del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación con el destino que se indica:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	DESTINO
1	GUERRO DE PRADO, MARTA	***4226**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
2	AL KASSAM MARTÍNEZ, MIGUEL	***2394**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN
3	HERMIDA PÉREZ, CARLOS VÍCTOR	***8217**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MIRANDA DE EBRO	HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL-MIRANDA DE EBRO
4	MORENO GÓMEZ, ANA MARÍA	***7439**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
5	HERNANDO VERDUGO, MARÍA DE LAS MERCEDES	***3086**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO
6	GUINDEL JIMÉNEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	***7492**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN
7	HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANA	***5581**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
8	NOGUEROL CAL, MARÍA	***6983**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO-PONFERRADA
9	PICAZA ITURRICHIA, ESTÍBALIZ	***0885**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MIRANDA DE EBRO	HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL-MIRANDA DE EBRO
10	SANTOS PÉREZ, MARÍA ISABEL	***0057**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
11	LUMBRERAS MARTÍN, MARTA	***1261**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA
12	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VIRGINIA	***8138**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO-PONFERRADA
13	CALABOZO FREILE, MARÍA BELÉN	***5995**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO-PONFERRADA

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.



Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contenciosoadministrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 17 de octubre de 2022.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: ELENA CÁMARA GAMERO